

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Asunto: delegación de la presidencia efectiva de la comisión de vigilancia de la contratación

1.- El artículo 92 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento dispone que cada Comisión Informativa tendrá un Presidente, que será elegido de entre sus miembros por la propia Comisión y nombrado por la Alcaldía-Presidencia.

2.- El pasado el 8 de noviembre de 2023 se celebró sesión extraordinaria de la comisión de Vigilancia de la contratación creada por acuerdo del Pleno, habiéndose aprobado proponer la delegación de la presencia efectiva de la Comisión en el concejal D. Ernesto Serigós Susini.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por las normas, y vista la propuesta aprobada por la Comisión informativa especial de Vigilancia de la Contratación en la sesión de 8 de noviembre

RESUELVO

Primero.- Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión de vigilancia de la contratación en D. Ernesto Serigós Susini.

Segundo.- Este acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

Villaviciosa de Odón, en la fecha de la firma.- El Alcalde-Presidente.- *Firma electrónica*.- Juan Pedro Izquierdo Casquero.----

Doy fe.- El Secretario General.- *Firma digital*.- Manuel Paz Taboada.----

